

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 04/01/2022

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día catorce de Diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno.

 Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

Cód. Validación: 5TPFHSQTEFCTQT6F4JC4ZKPFE | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1) - Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se expone que con fecha 14 de octubre de 2021 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la certificación número 25 y su factura número UAG202109003 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ciento noventa mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (190.054,40 €). Dado que hay variaciones en las unidades ejecutadas sobre las previstas en el proyecto, se propone su anulación.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Anular la certificación número 25 y su factura número UAG202109003 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN



1/4

SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ciento noventa mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (190.054,40 €), aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 14 de octubre de 2021, dado que hay variaciones en las unidades ejecutadas sobre las previstas en el proyecto.

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 25 y la factura número UAG202112001, una vez subsanada, de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de sesenta mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (60.657,99 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar, una vez subsanada, la certificación número 25 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN

SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de sesenta mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (60.657,99 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202112001 por importe de sesenta mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (60.657,99 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 26 y la factura número UAG202112002 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (62.967,54 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Cód. Validación: 5TPFHSQTEFCTQT6F4JC4ZKPFE | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Primero.- Aprobar la certificación número 26 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (62.967,54 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202112002 por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (62.967,54 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 27 y la factura número UAG202112003 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN

CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de

2/4



ciento diecinueve mil doscientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos (119.223,43 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 27 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de ciento diecinueve mil doscientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos (119.223,43 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202112003 por importe de ciento diecinueve mil doscientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos (119.223,43 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número nueve y su factura número 0558 de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de ciento treinta y seis mil cuatrocientos nueve euros con nueve céntimos (136.409,09 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número nueve de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO,

T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de ciento treinta y seis mil cuatrocientos nueve euros con nueve céntimos (136.409,09 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 0558 por importe de ciento treinta y seis mil cuatrocientos nueve euros con nueve céntimos (136.409,09 €).

# B).- CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Cód. Validación: 5TPFHSQTEFCTQT6F4JC4ZKPFE | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:



3/4

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTÍA** |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 150,00 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 243,75 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 300,00 € |
|  |  |  | MEDICACIÓN | 19,16 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 18,09 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 114,91 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 53,55 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 18,09 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 68,25 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 5TPFHSQTEFCTQT6F4JC4ZKPFE | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

2º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

4/4